

**EX-2024 -138563545-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Maestría en Seguridad Pública, modalidad a distancia, Universidad Gastón Dachary, Dirección de Posgrados. Dictamen considerado por la CONEAU el día 8 de septiembre de 2025 durante su Sesión Nº 637, según consta en el Acta Nº 637.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Seguridad Pública, modalidad a distancia, Universidad Gastón Dachary, Dirección de Posgrados, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, RESOL-2023-2600-APN-ME, RESOL-2023-2599-APN-ME, RESOL-2023-2598-APN-ME y RESOL-2025-556-APN-SE#MCH, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, las Actas N° 560, 600 y 624 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Seguridad Pública, modalidad a distancia, Universidad Gastón Dachary, Dirección de Posgrados.

Se formula la siguiente recomendación:

- Capacitar a los integrantes del cuerpo académico en el dictado de actividades en modalidad a distancia.

**Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU a través de CONEAU Global y explicitar la cantidad de ingresantes; asimismo, deberá informarse la fecha de egreso del primer graduado en la oportunidad en que esto ocurra (ruta de acceso: Solicituds de acreditación > Ver > Solicituds presentadas > Seleccionar una presentación de la lista > Más acciones > Ver información del trámite > Informa inicio de actividades).**

## ANEXO

La carrera de Maestría en Seguridad Pública, modalidad a distancia, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre del año 2024 por la Universidad Gastón Dachary, que ha cumplido con el segundo proceso de evaluación externa en el año 2019. Asimismo, en su RESFC-2019-333-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad. De acuerdo con lo establecido en la RESOL-2019-228-APN-SECPU#MECCYT, la Universidad recibió la validez del mencionado SIED. Por último, la institución universitaria presentó ante la CONEAU el seguimiento correspondiente (RESFC-2023-153-APN-DAC-CONEAU#ME).

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Seguridad Pública, de la Universidad Gastón Dachary, Dirección de Posgrados, posee una modalidad de dictado a distancia. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral N°147/A/24, que aprueba la creación de la carrera, cuya estructura académica completa y programas analíticos de cada espacio curricular, forman parte como anexos I y II; Resolución Rectoral N° 50/D/24, que designa al Director, Vicedirector, Coordinador Académico y Comité Académico; Resolución Rectoral N° 99/A/23, que crea la Comisión de Diseño, Implementación y Monitoreo del plan de estudio y designa a sus integrantes; Resolución Rectoral N° 07/A/15 de aprobación del Reglamento de Postgrado de la Universidad; Resolución Rectoral N° 18/A/19 que aprueba el Reglamento del SIED; Resolución Rectoral N°31/A/21 que introduce modificaciones a este último Reglamento. En la respuesta al informe de evaluación, se incorpora la siguiente normativa: Resolución Rectoral N°40/A/25 mediante la cual se modifica el art. 4 de la Resolución N°99/A/23, reemplazando a 2 profesionales de la Comisión de Diseño, Implementación y Monitoreo del plan de estudio por otros profesionales y designando a 2 miembros como facilitadores tecnológicos; Resolución Rectoral N°39/A/25 que modifica la Resolución N° 147/A/24 de aprobación del plan de estudios en sus puntos 1.3.a.

(listado de asignaturas, con detalle de asignación horaria semanal y total, régimen de cursado y sistema de créditos), 1.2.d. (asignación horaria total de la carrera), 4.5. (requisitos de permanencia, promoción y graduación) y 2. (evaluación final).

La normativa contempla los principales aspectos para el funcionamiento de la carrera y es suficiente.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Vicedirector, un Coordinador Académico y un Comité Académico integrado por 4 miembros, a los que se añade una Comisión de Diseño, Implementación y Monitoreo del plan de estudio, de 5 integrantes, encargada, entre otras funciones, de coordinar con la dirección del SIED la gestión técnico-pedagógica de la carrera en la modalidad a distancia. Las funciones de cada instancia de gestión se encuentran detalladas en las normativas presentadas.

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se aadecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Rectoral N° 147/A/24 y modificada mediante la Resolución N°39/A/25 presentada en la respuesta al informe de evaluación</b>		
<b>Tipo de maestría:</b> profesional		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
<b>Horas de interacción pedagógica</b>		
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	13	546 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	1	42 horas
<b>Horas de trabajo autónomo comprendidas en el diseño curricular</b>		
Horas destinadas a la elaboración del trabajo final		2.412 horas
<b>Carga horaria total de trabajo del estudiante</b>		<b>3.000 horas</b>
Duración de la carrera: 2 años		
Plazo para entregar el Trabajo final de graduación: 3 años (con posibilidad de un año más de prórroga)		

#### **Organización del plan de estudios**

El plan de estudios está integrado por 13 materias comunes obligatorias y una materia electiva, las que alcanzan un total de 588 horas de interacción pedagógica. A esas horas se añaden 2.412 de horas destinadas al trabajo autónomo del estudiante.

<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>	3
---	---

En la respuesta a la vista se presenta una modificación del plan de estudios, cuya duración y carga horaria se consideran adecuados. Asimismo, se explicita el plazo para la presentación del trabajo final, el que resulta suficiente.

La denominación de la carrera es adecuada y guarda correspondencia con los objetivos y el perfil del graduado. En relación con los contenidos y las referencias bibliográficas, actualizados en la respuesta a la vista, se consideran suficientes y adecuados.

Se presenta un documento con la información correspondiente a cada espacio curricular; en cada uno consta el equipo docente, la carga horaria de interacción pedagógica, los objetivos y contenidos, un apartado breve sobre actividades prácticas, la bibliografía y la modalidad de evaluación. Asimismo, en la respuesta al informe de evaluación se incluye en la normativa el plan de actividades con la definición de la secuencia y consignas de aprendizaje, así como las interacciones previstas y las herramientas tecnológicas a utilizar. Del análisis de la información aportada surge que la carrera prevé un adecuado recorrido del estudiante en la opción pedagógica de educación a distancia.

#### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>258 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la normativa de aprobación del Plan de Estudios, modificada en la respuesta al informe de evaluación:</b> Sí	

Las actividades prácticas comprenden 258 horas que los estudiantes realizarán en los espacios curriculares.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se actualiza la información sobre las actividades prácticas, las cuales incluyen: realizar un plan estratégico de seguridad sobre un caso real a elección; diagramar proyectos que logren aplicar la información y la tecnología asociada orientada a crear valor en cuanto a la seguridad; preparar soluciones para un caso hipotético de resolución de conflictos penales internacionales con conexidad en seguridad; identificar los riesgos y amenazas, clasificarlos de acuerdo a sus niveles y finalmente realizar un protocolo; participar de debates sobre temas controvertidos, sobre el

cual se producirán ejercicios prácticos de discusión, participación en el foro y trabajos sobre modelos policiales y sus posibles aplicaciones, análisis y comparación entre modelos nacionales e internacionales; participar de debates sobre relaciones entre política interna y externa: política doméstica y política exterior, sobre el impacto de la Guerra Fría y la posguerra en las estrategias de seguridad y la seguridad en el siglo XXI; de las amenazas militares a las amenazas híbridas y cibernéticas; actividades individuales de comprensión sobre el papel de organismos como la ONU, OTAN y OEA en la política de seguridad global; diseño colaborativo de mapa de riesgos que incluya amenazas tradicionales y no tradicionales diferenciadas por región, con enfoque en actores no estatales; actividad de simulación diplomática, en tiempo real (sincrónica) donde los grupos representan países u organismos en una mesa de negociación internacional; elaboración de una política internacional de cooperación en seguridad, con análisis de acciones y estrategias de seguridad adaptados a distintos contextos (pueden ser local, regional, nacional e internacional); debate sobre herramientas tecnológicas para la gestión de la información en seguridad; debate sobre los componentes y estructura de los programas de actuación; ejercicio de formulación, ejecución y monitoreo de programas de seguridad; diseño de un esquema visual que represente el flujo de recolección, análisis y aplicación de la información estratégica y operativa en una institución de seguridad; participación de un simulacro virtual donde se debe diseñar una respuesta operativa coordinada ante un evento crítico (por ej., catástrofe, protesta, ciberataque); desarrollo de un documento de planificación y gestión estratégica de la Seguridad Pública, que debe contener identificación y/o evaluación y/o propuestas de soluciones a los problemas tratados; análisis de un entorno organizacional (real o simulado) identificando activos, amenazas y vulnerabilidades; realización de una propuesta de plan institucional de ciberseguridad, teniendo en cuenta los aspectos referidos a las distintas alternativas tecnológicas; diseño de un plan de contingencia ante incidentes de seguridad informática para una institución pública, incluyendo análisis de riesgo, controles, recuperación y plan de continuidad; entre otras.

Las actividades prácticas informadas resultan adecuadas, guardan relación con los espacios curriculares en las que se desarrollarán y permiten garantizar el alcance de los objetivos de la carrera.

### Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante sea graduado con título universitario de grado; graduado de estudios del nivel superior no universitario de 4 años de duración; oficial superior de las FFAA o de las FFSS.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se aadecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 31 integrantes (miembros de la estructura de gestión, docentes y 2 facilitadores tecnológicos).

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Total: 31	12	14	3	2	--
Mayor dedicación en la institución	10				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Derecho, Relaciones Internacionales, Sistemas de la Información, Ingeniería (Informática, Industrial), Sociología, Letras, Seguridad Internacional, Ciencia Política
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales de maestría	15
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	9
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	6
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	25
Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	8

### Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado Militar/Guardia Civil (Academia Especial de la Guardia Civil, España); Grado en Derecho (Universidad Antonio de Nebrija); Especialista en Altos Estudios Internacionales de la Sociedad de Estudios Internacionales (Universidad Rey Juan Carlos y la Sociedad de Estudios Internacionales); Master Universitario y Doctor en Seguridad (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular (Centro Universitario de la Guardia Civil de España)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en una revista con arbitraje, una en un medio sin arbitraje, 2 capítulos de libros, 3 libros y ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de tesis y ha participado en la evaluación de proyectos o programas

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Vicedirector de la carrera:

<b>Vicedirector de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Relaciones Internacionales (Universidad Católica de Salta); Master en Leyes “Política China y Diplomacia” (Universidad Renmin de China)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular (Universidad Católica de Salta)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Coordinador de la carrera:

Coordinador de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado (Universidad Católica de Santa Fe); Escribano (Universidad Gastón Dachary); Especialista en Derecho Procesal (Universidad Gastón Dachary); Magíster en Alta Dirección en Seguridad Internacional (Universidad Carlos III de Madrid)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular (Universidad Gastón Dachary)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en una revista con arbitraje
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de tesis, y ha participado en la evaluación de proyectos o programas

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se actualiza la información respecto del cuerpo académico.

Del análisis de la nueva información aportada surge que 3 integrantes de la estructura de gestión no poseen título igual o superior al que otorgará la carrera. El primero se desempeñará

como integrante del Comité Académico y de la Comisión de Diseño, Implementación y Monitoreo del plan de estudio (también como docente responsable del “Taller de Trabajo Final” y del seminario electivo “Formación en Seguridad”); cuenta con desempeño en gestión y en docencia universitaria, ha dirigido 2 tesis de maestría en los últimos años, reviste categoría 2 en el Programa Nacional de Incentivos, participa en proyectos de investigación y cuenta con producción académica. Por consiguiente, sus antecedentes resultan adecuados para desempeñar las tareas de gestión y docencia asignadas. El segundo es Especialista en Derecho Penal y cuenta con antecedentes en docencia universitaria, gestión académica, ejercicio profesional e investigación. Por consiguiente, cuenta con antecedentes adecuados. El tercero se desempeñará como integrante de la Comisión de Diseño, Implementación y Monitoreo del plan de estudios; cuenta con título de grado, antecedentes en docencia universitaria, gestión académica y ejercicio profesional, participación en proyectos de investigación, publicaciones, participación en reuniones científicas y en comités evaluadores y jurados. Por consiguiente, sus antecedentes son pertinentes.

Los demás miembros de la estructura de gestión poseen título igual o superior al que otorgará la carrera y antecedentes adecuados y suficientes para el desempeño de las funciones asignadas.

Respecto de la titulación del resto de los integrantes del cuerpo académico, se observa que un profesional no cuenta con título igual o superior al que otorgará el posgrado. Se trata del profesional que participará en el espacio curricular “Riesgos y Amenazas globales”. Informa título de Especialista en Análisis de Inteligencia Estratégica y acredita antecedentes docentes y experiencia profesional que guardan relación con la materia en la que participará.

Los demás integrantes del plantel, que desempeñarán tareas de docencia, informan título igual o superior al que otorgará la carrera y poseen antecedentes suficientes para el dictado de los cursos correspondientes. Los 2 profesionales que no poseen título de posgrado, se desempeñarán como facilitadores tecnológicos de la carrera.

De acuerdo con lo informado en la presentación, la unidad académica ofreció 2 cursos en los últimos 3 años para la formación en la modalidad a distancia y 8 docentes de la carrera los tomaron. Al respecto, se formula una recomendación.

### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Capacitar a los integrantes del cuerpo académico en el dictado de actividades en modalidad a distancia.

## **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

No se informan actividades de investigación.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final, que será de carácter individual y deberá poseer relevancia temática. Deberá poseer una metodología acorde con el tema elegido, como ser un proyecto; un estudio de casos; una obra y/o; una tesis, que dé cuenta de una aplicación innovadora o producción personal que, sostenida en marcos teóricos, evidencian resolución de problemáticas complejas, propuestas de mejora, desarrollo analítico de casos reales, y que estén acompañadas de un informe escrito que sistematiza el avance realizado a lo largo del trabajo. Este trabajo deberá profundizar en la reflexión de su práctica de gestión demostrando capacidad en el manejo teórico y metodológico para el abordaje de dicha reflexión. A su vez, se deberá integrar los conocimientos adquiridos durante la carrera y proyectarlos sobre la práctica objeto del estudio abordado.

El estudiante deberá realizar una defensa oral y pública mediada por tecnología, de manera sincrónica, en el marco de lo dispuesto por el Reglamento del SIED. En el marco de la Resolución Rectoral N° 31/A/21 se amplió y modificó el SIED incorporando las regulaciones que permiten la sustanciación de exámenes finales, defensas orales de Tesis y de Trabajos Finales por videoconferencia, estableciendo las autoridades a cargo de su gestión de manera de garantizar la organización, la implementación, la supervisión y la validación de los procesos.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

#### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales de maestría son 15.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

#### **Jurado**

De acuerdo con las modificaciones consignadas en la normativa, en la respuesta a la vista, el jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes y al menos uno de ellos será externo a la Universidad.

La composición del tribunal evaluador es adecuada.

#### **Seguimiento de alumnos**

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 50 alumnos.

El fondo bibliográfico consta de 87 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 8 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. Se informa el link a los recursos bibliográficos vinculados con la temática de la carrera al que tendrán acceso los alumnos en forma remota.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado y suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales RESOL-2023-2600-APN-ME, RESOL-2023-2599-APN-ME, RESOL-2023-2598-APN-ME y RESOL-2025-556-APN-SE#MCH con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se formula la siguiente recomendación: capacitar a los integrantes del cuerpo académico en el dictado de actividades en modalidad a distancia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas  
Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-138563545-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.